

COLEGIO SAN IGNACIO / JESUITAS / OVIEDO ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA

<u>Capítulo 1 : nombre de la cooperativa y objetivo</u> Nombre y razón social

La cooperativa funcionará bajo el nombre de: Dai Gas

Objetivo

La cooperativa tiene por objeto las siguientes actividades:

- compra y venta de productos
- Asistir a un mercado en mayo para vender productos.

Estas actividades serán desarrolladas por todos los miembros de la cooperativa, en especial los responsables de cada grupo.

Duración

La cooperativa se constituye desde **septiembre** hasta **junio.**

Capítulo 2 : Domicilio social

El domicilio social queda establecido en el colegio San Ignacio.

Calle: *Richard Grandio* Número: *S/N*

Capítulo 3: Régimen económico

Capital social

El capital social de la cooperativa está constituido por las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar: 8 €

Por lo que el capital de inversión se fija en 144 €.

Liquidación de la cooperativa

Tal como establece el régimen general de cooperativas, de los excedentes que se obtengan, se dedicará un **10** % a fines sociales en colaboración con la **ONG de 3ºESO A**.

La devolución del capital social se realizará a final de curso, una vez realizadas todas las gestiones económicas consecuencia de nuestra actividad.

Capítulo 4: Derechos de los socios

- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- Participar con voz y voto.
- Derecho a participar y obtener información sobra la marcha de la cooperativa.
- Participar en los excedentes

COLEGIO SAN IGNACIO / JESUITAS / OVIEDO ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA

Capítulo 5: Obligaciones de los socios

- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- Aceptar los cargos para los que fuesen elegidos y asumir responsabilidades.
- Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática .
- Derecho a participar sobra la marcha de la cooperativa.

Capítulo 6: Órganos de la sociedad

Régimen y organización de la cooperativa

La cooperativa se organizará por departamentos:

- Dirección/ coordinación
- Comercial
- Marketing
- Finanzas

Las decisiones serán tomadas de forma democrática mediante el uso del voto.

Capítulo 7: Libros y contabilidad

Las cuentas

Los informes de las cuentas se presentarán a los socios cooperativistas por y serán supervisadas previamente por *dirección*

Capítulo 8: Otras disposiciones

Firma de todos los socios /as cooperativistas

Oviedo a 15 de diciembre de 2010